# APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO

## 2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

### 2.1.1 PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, con empresas públicas o privadas. El oferente para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes hasta tres (3) contratos en relación al servicio a contratar, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial (en SMMLV). Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

**Nota 1:** El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente y en firme.

**Nota 2**: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará el contrato que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

**Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en dos (02) de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así:

| Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel | Valor expresado en SMMLV |
|---|---|
| 40101700 – Enfriamiento | 50% presupuesto en SMMLV 85.67 |
| 40101600 - Circulación de aire y piezas y accesorios | |

Lo anterior, teniendo en cuenta las diferentes actividades a realizar dentro del presente proceso de contratación.

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $ 1.750.905**

**Nota 4**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar hasta 03 (tres) contratos en los códigos establecidos, cuyo presupuesto debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial en SMMLV.

**Nota 5:** Si el contrato acreditado fue realizado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez", tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de

la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 6:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con hasta 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en al menos dos (02) de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

**Nota 7:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**Nota 8**: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

**Nota 09**: la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

**Nota 10:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

**Nota 11:** en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en al menos dos (02) de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual.

**2.1.1.1 CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

- La no presentación de los soportes requeridos que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta sea **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.**
- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información aportada durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato.
- En caso de requerirlo, la entidad podrá solicitar documentación adicional para comprobar el cumplimiento de este requisito.

Si la certificación de experiencia es expedida por una persona jurídica de derecho privado, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia del contrato, donde se verifiquen el objeto, plazo y valor del mismo.
- Copia de la factura de venta correspondiente a la prestación del servicio o suministro del bien.
- Copia de la resolución de la DIAN que habilita la facturación, correspondiente a la factura aportada.
- No se admitirá experiencia adquirida mediante subcontratos o administración delegada.

### 2.1.2 EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

**Nota 1**: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez", tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
**Nota 2**: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar hasta 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado
**Nota 3:** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta

**Nota 4:** No se aceptarán auto certificaciones.
**Nota 5:** No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
**Nota 6:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.
**Nota 7:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
**Nota 8:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

### 2.1.3. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

**TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.**

Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 $828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 $877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 $908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 $1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 $1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 $1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 $1.423.500
Enero 1 de 2026 a la fecha $ 1.750.905

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

### 2.2 GRUPO MINIMO DE TRABAJO

El personal mínimo de trabajo que deberá prever el oferente para el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio, será el siguiente:

| PROFESIONALES SOLICITADOS | CANT |
|---|---|
| INGENIERO ELECTROMECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA | 1 |
| TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ELECTROMECANICA y/o TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN O PROFESIONES AFINES | 3 |
| PROFESIONAL EN SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD SALUD TRABAJO (SG-SST) | 1 |

### 2.2.1 EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto en dicha fase únicamente se evaluará la experiencia del proponente. Sin embargo, será obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar el grupo de trabajo relacionado para la firma del contrato, y será el Supervisor del Contrato quien constatará la veracidad y suficiencia de la información aportada, de conformidad con lo que corresponda.

***Justificación:*** Para la entidad es importante conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo quienes estarán al frente de la ejecución de las actividades del servicio de mantenimiento cuenten con el perfil y la experiencia específica suficiente que garanticen la calidad del servicio contratado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**Nota 1:** A continuación, se relacionan los perfiles de los profesionales que integran el grupo mínimo de trabajo, esta experiencia se deberá tener en cuenta para entregar las hojas de vida por cada grupo de trabajo relacionado anteriormente.

**Nota 2:** Para los costos a estimar de la prestación del servicio del personal requerido para el mantenimiento, seguimiento y funcionamiento de los sistemas de tratamiento existentes, se debe tener en cuenta los costos ocasionados por seguridad social y prestaciones sociales, elementos de protección personal propios de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento, costos logísticos y viáticos, demás que la empresa considere necesarios y pertinentes.

#### 2.2.1.1 INGENIERO ELECTROMECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA

La experiencia se verificará según el siguiente criterio:

| CRITERIO |
|---|
| La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier general Jaime Ramírez Gómez", cuenta con una amplia infraestructura e instalaciones que requieren del servicio estipulado en el contrato por tanto el contratista, deberá garantizar y demostrar sus capacidades profesionales, con relación al adquisición e instalación de aires acondicionados y ventiladores, así:<br><br>**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA**<br><br>La persona que propongan para el cargo deberá acreditar alguna de las siguientes profesiones:<br>- Ingeniería electromecánico<br>- Ingeniero electricista<br><br>Con tarjeta o matricula profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.<br><br>**Experiencia específica individual:** deberá acreditar la experiencia específica certificada de mínimo dos (02) años, donde haya desempeñado actividades de instalación de aires acondicionados y ventiladores.<br><br>Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso y estar debidamente certificados por el contratante.<br><br>**Nota 1:** La persona deberá contar con la matrícula profesional respectiva vigente de acuerdo a las consideraciones expuestas reglamentarias en la Ley 842 de 2003, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares y sus Decretos reglamentarios. |

**2.2.1.2 TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ELECTROMECANICA y/o TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN O PROFESIONES AFINES.**

La experiencia se verificará según el siguiente criterio:

| CRITERIO |
|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA<br><br>La persona que propongan para el cargo deberá acreditar alguna de las siguientes profesiones.<br>- Técnico en mantenimiento industrial<br>- Técnico en electromecánica<br>- Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración<br><br>Con tarjeta o matricula profesional vigente, experiencia profesional mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.<br><br>***Experiencia específica individual:*** deberá acreditar la experiencia específica certificada de mínimo tres (03) años, donde haya desempeñado actividades de instalación de aires acondicionados y ventiladores.<br><br>Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.<br><br>**Nota 1:** La persona deberá contar con la matrícula profesional respectiva vigente de acuerdo a las consideraciones expuestas reglamentarias en la Ley 842 de 2003, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares y sus Decretos reglamentarios. |

**2.2.1.3 PROFESIONAL EN SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD SALUD TRABAJO (SG-SST)**

La experiencia del Profesional en Salud ocupacional se verificará por el supervisor designado según el siguiente criterio:

| CRITERIO |
|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA<br><br>El profesional deberá acreditar título profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o afines, con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de fecha de expedición vigente.<br><br>***Experiencia específica individual:*** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada en actividades relacionadas con la implementación, apoyo, ejecución o seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), desarrolladas en entidades públicas o privadas.<br><br>Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.<br><br>La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor del contrato resultante. |

### 2.2.1.4 REQUISITOS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Cabe anotar, que con relación al grupo mínimo de trabajo (profesionales) el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.

Solo el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de vida con firma del profesional, técnico o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

  - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
  - Fecha de expedición de la certificación
  - Objeto del contrato que se certifica
  - Cargo desempeñado
  - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
  - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
  - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
  - Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

**NOTAS:**

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados, no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, el tiempo simultáneo se contará como uno solo, sea parcial o total.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales del grupo mínimo de trabajo, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.

- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional

**Justificación:** Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de los trabajos contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

## 2.3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Para la aplicación de los factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, económica, y técnicamente, de conformidad con los documentos y criterios de selección y ponderación establecidos en el presente estudio previo, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

### Factor Técnico:

**b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).**

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

| NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA | DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL | PONDERACIÓN ADICIONAL |
|---|---|---|
| 1 | El oferente que oferte realizar, sin ningún costo adicional, la instalación y/o reubicación de dos (02) equipos de aire acondicionado tipo Piso-Techo, con capacidad de 36.000 BTU, garantizando una distancia aproximada de cinco (05) metros entre la unidad evaporadora, la unidad condensadora y la acometida eléctrica.<br>La instalación deberá incluir todos los materiales (cable, tubería, rubotex, entre otros), equipos, accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y normativas vigentes.<br>Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP). | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | El oferente que oferte realizar, sin ningún costo adicional, la instalación y/o reubicación de tres (03) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, con capacidades entre 12.000 BTU y 36.000 BTU, garantizando una distancia aproximada de cinco (05) metros entre la unidad evaporadora, la unidad condensadora y la acometida eléctrica.<br>La instalación deberá incluir todos los materiales (cable, tubería, rubotex, entre otros), equipos, accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y normativas vigentes.<br>Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP). | 20 |
| 3 | El oferente que oferte realizar, sin ningún costo adicional, la instalación y/o reubicación de diez (10) ventiladores de techo<br>La instalación deberá incluir todos los materiales (cable, pasadores, entre otros), equipos, accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y normativas vigentes.<br>Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP). | 10 |
| | **TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO** | **50 PUNTOS** |

**Nota 1:** El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.

**Nota 2:** Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el **Formulario** "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

### c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"** de este apéndice, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales

con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

*En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.*

*Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."*

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

## 2.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MARCAOFERTADA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de aire acondicionado mini Split inverter de 12.000 BTU, 220 voltios. Refrigerante R32. Control inalámbrico con inteligencia artificial, Protección de serpentín con hiper grapfins (Protección contra la corrosión por ambiente alto de polución y humedad). Protección de la PCB con revestimiento con formal UV. Protección interna de voltaje desde los 150 hasta los 275 voltios (Protección contra picos de voltaje fuertes de la zona). Sistema de motor turbo jet. Garantía Mínima: 10 años en el compresor y 2 años en las demás partes. Tuberías de refrigeración de ½" y ¼". Incluye: Instalación de tuberías de refrigeración a 12 metros de distancia entre unidades. Sistema eléctrico de fuerza desde el tablero de circuitos a una distancia de 16 metros con taco enchufable de 2x15. Líneas de comunicación entre unidades con cable encauchetado 4x14. sistema de desagüe en tubería PVC ¾" empotrada entre muros y pisos, terminado final en obra blanca en muro y piso según piso existente. Soporte De condensadora en metal, con tornillería y bases de caucho en las cuatro patas de la unidad. | | | |
| 2 | Suministro e Instalación de aire acondicionado mini Split inverter de 18.000 BTU, 220 voltios. Refrigerante R32. Control inalámbrico con inteligencia artificial, Protección de serpentín con hiper grapfins (Protección contra la corrosión por ambiente alto de polución y humedad). Protección de la PCB con revestimiento con formal UV. Protección interna de voltaje desde los 150 hasta los 275 voltios (Protección contra picos de voltaje fuertes de la zona). Sistema de motor turbo jet. Garantía Mínima: 10 años en el compresor y 2 años en las demás partes. Tuberías de refrigeración de ½" y ¼". Incluye: Instalación de tuberías de refrigeración a 12 metros de distancia entre unidades. Sistema eléctrico de fuerza desde el tablero de circuitos a una distancia de 16 metros con taco enchufable de 2x15. Líneas de comunicación entre unidades con cable encauchetado 4x14. sistema de desagüe en tubería PVC ¾" empotrada entre muros y pisos, terminado final en obra blanca en muro y piso según piso existente. Soporte De condensadora en metal, con tornillería y bases de caucho en las cuatro patas de la unidad. | | | |
| 3 | Suministro e Instalación de aire acondicionado mini Split inverter de 24.000 BTU, 220 voltios. Refrigerante R32. Control inalámbrico con inteligencia artificial, Protección de serpentín con hiper grapfins (Protección contra la corrosión por ambiente alto de polución y humedad). Protección de la PCB con revestimiento con formal UV. Protección interna de voltaje desde los 150 hasta los 275 voltios (Protección contra picos de voltaje fuertes de la zona). Sistema de motor turbo jet. Garantía Mínima: 10 años en el compresor y 2 años en las demás partes. Tuberías de refrigeración de ½" y ¼". Incluye: Instalación de tuberías de refrigeración a 12 metros de distancia entre unidades. Sistema eléctrico de fuerza desde el tablero de circuitos a una distancia de 16 metros con taco enchufable de 2x20. Líneas de comunicación entre unidades con cable encauchetado 4x14. sistema de desagüe en tubería PVC ¾" empotrada entre muros y pisos, terminado final en obra blanca en muro y piso según piso existente. Soporte De condensadora en metal, con tornillería y bases de caucho en las cuatro patas de la unidad. | | | |
| 4 | Suministro e Instalación de aire acondicionado mini Split inverter de 36.000 BTU, 220 voltios. Refrigerante R410A. Protección interna de voltaje desde los 150 hasta los 275 voltios (Protección contra picos de voltaje fuertes de la zona). Sistema de motor turbo jet. Garantía Mínima: 10 años en el compresor y 2 años en las demás partes. Tuberías de refrigeración de 5/8" y 3/8". Incluye: Instalación de tuberías de refrigeración a 14 | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | metros de distancia entre unidades. Sistema eléctrico de fuerza desde el tablero de circuitos a una distancia de 12 metros con taco enchufable de 2x30. Líneas de comunicación entre unidades con cable encauchetado 4x12. sistema de desagüe en tubería PVC 1" empotrada entre muros y pisos, terminado final en obra blanca en muro y piso según piso existente. Soporte De condensadora en metal, con tornillería y bases de caucho en las cuatro patas de la unidad. | | | |
| 5 | Suministro e Instalación de aire acondicionado cassette inverter de 60.000 BTU, 220 voltios. Refrigerante R32. Protección de serpentín con hiper grapfins (Protección contra la corrosión por ambiente alto de polución y humedad). Sistema de motor turbo con velocidad del 1 al 100%. Control individual de aletas. Sistema de filtro doble. Diseño windtrack en bomba de condensado. (Mejor eficiencia en mantenimiento y cuidado de la bomba al estar fuera de la bandeja de desagüe). Flujo circular de aire 360°. Garantía Mínima: 6 años en el compresor y 2 años en las demás partes. Tuberías de refrigeración de 5/8" y 3/8". Incluye: Instalación de tuberías de refrigeración a 14 metros de distancia entre unidades. Sistema eléctrico de fuerza desde el tablero de circuitos a una distancia de 12 metros con taco enchufable de 2x40. Líneas de comunicación entre unidades con cable encauchetado 4x12. sistema de desagüe en tubería PVC 1" empotrada entre muros y pisos, terminado final en obra blanca en muro y piso según piso existente. Soporte De condensadora en metal, con tornillería y bases de caucho en las cuatro patas de la unidad. | | | |
| 6 | Suministro e instalación Ventilador de techo, 3 aspas original, color blanco con las siguientes especificaciones.<br>**ESPECIFICACIÓN**<br>Diámetro: 56" (142 cm)<br>Potencia: 78 W (M56LG-S)<br>Voltaje: 110/120 V<br>Velocidades: 5<br>Aspas: 3 metálicas<br>Ruido: 54 dB<br>Flujo de aire: 13,500 m³/h<br>Seguridad: Cable de seguridad, fusible térmico, anticaída de aspas | | | |

| ÍTEM | CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá prever las herramientas, insumos, elementos, maquinaria necesaria para la instalaciones y puesta en funcionamiento de los equipos. | | |
| 2 | El oferente deberá entregar instalados y funcionando los aires acondiciones y ventiladores solicitados, acorde a todos los materiales que sean necesarios para su entrega a satisfacción previa coordinación con el supervisor del contrato | | |
| 3 | En el evento que uno de los equipos o insumos, objetos de la adquisición e instalación resulte defectuoso o de mala calidad el oferente deberá realizar su cambio en un término no superior a 8 días, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA. | | |
| 4 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes | | |
| 5 | **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE**. El oferente debe anexar una certificación avalando y respaldando la garantía, por un tiempo mínimo de **dos (2)** años de garantía. | | |
| 6 | La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. | | |
| 7 | Bases y soportes: Los equipos de aire acondicionado deberán montarse sobre amortiguadores de caucho o de espiral metálico, para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | El futuro contratista debe brindar una capacitación sobre la operación de los equipos con una duración mínima de una hora, para los funcionarios del área logística de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gómez - CENOP | | |
| 9 | El personal que labore en la instalación de los equipos deberá tener certificación de trabajo en alturas vigente. El contratista deberá entregarle los certificados al supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución del contrato. | | |
| 10 | ✔ **Dotación de Personal**<br>Todo el personal que labore en cualquier sitio de la instalación de los elementos, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. | | |
| 11 | El oferente deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL, enfocadas en medidas de Control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos:<br>• Seguridad social y riesgos laborales<br>• Carnet de identificación con foto, datos personales<br>• Cronograma de los trabajos a realizar<br>• Elementos de protección de acuerdo a la actividad que desarrollen: EPP (Elementos de protección personal)<br>• Hojas de seguridad de los productos a utilizar | | |
| 12 | El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. | | |
| 13 | **CERTIFICACIÓN GARANTÍA DEL OFERENTE**. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado o el ventilador y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.<br>En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado o ventilador como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación a fin de tener el respaldo de aire acondicionado o ventilador en el sitio.<br><br>Si pasados dos (2) meses del retiro para reparación deben del Aire acondicionado o ventilador, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en el sitio, sin costo alguno para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gómez - CENOP. | | |
| 14 | El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. sin que esto genere costo adicional para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gómez – CENOP. | | |
| 15 | Los equipos de aire acondicionado deben contar con una garantía de 1 a 5 años por defectos de fabricación, componentes y a menudo mano de obras, y ventiladores deben contar con una garantía mínimo de Un (01) años, cubriendo generalmente los componentes. En el presente contrato es válido recalcar la garantía de acuerdo a la correcta instalación por parte del contratista. | | |
| 16 | Control remoto de display digital: con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire | | |
| 17 | Si durante la instalación de los (aires y ventiladores), se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG Jaime Ramírez Gómez – CENOP. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. | | |
| 18 | EL OFERENTE garantizará que el mantenimiento Preventivo y/o correctivo se realizará en los diferentes sitios de instalación.<br>• Se garantizará que las actividades de mantenimiento preventivo comprenden la mano de obra técnica, así como las herramientas y equipos necesarios para su fin.<br>• El mantenimiento preventivo incluirá CUATRO (04) visitas anuales durante el periodo de garantía, las cuales serán cada 3 meses. Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir como mínimo las actividades que se describen a continuación:<br>➢ Revisión del correcto funcionamiento.<br>➢ Limpieza de los equipos, (aires y ventiladores).<br>➢ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por la fuente de poder del equipo, (aires y ventiladores).<br>➢ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por los circuitos eléctricos de alimentación, (aires y ventiladores).<br>➢ Verificación y pruebas de los ventiladores internos del equipo activo.<br>➢ Mantenimiento electrónico de la tarjeta principal del equipo<br>➢ Mantenimiento electrónico de las tarjetas o módulos del equipo activo.<br>➢ Se deberá revisar el funcionamiento de los elementos eléctricos y de control de cada uno de los equipos como son: tableros eléctricos, breaker principal, contactores, relécp térmicos, inspección de acometidas eléctricas, verificación de alarmas. Aplicación de limpiador de contactos eléctricos a todos los componentes.<br>➢ EL OFERENTE deberá garantizar que el equipo quede en óptimas condiciones de operación para lo cual tendrá que realizar todos los ajustes necesarios, así como el cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir. Así mismo deberá suministrar todos los elementos, insumos de limpieza, partes, refrigerantes, correas de motores, fundentes y fungibles que sean necesarios para que el mantenimiento preventivo se ejecute de forma satisfactoria y el equipo quede en excelentes condiciones de operación.<br>➢ se deben asumir los costos de traslado hasta los sitios de instalación de todos los equipos, unidades del equipo y repuestos que se requieran para la ejecución de los mantenimientos preventivos. | | |
| 19 | El oferente deberá garantizar el desmonte de aires acondicionados existentes para ser reemplazados. Incluye desmonte de manejadora y condensadoras, resane del muro, tubería y demás componentes. traslado y entrega al almacén de intendencia de la unidad. | | |
| 20 | **RUTINA FRECUENCIA TRIMESTRAL**<br>Teniendo en cuenta las novedades de los equipos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará cuatro visitas técnicas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos.<br><br>En el desarrollo del servicio semestral se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:<br><br>Inspecciones generales periódicas programadas:<br><br>- Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y motocompresores.<br>- Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva.<br>- Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento.<br>- Inspección de filtros de aire.<br>- Inspección de gabinetes; latonería y pintura.<br>- Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo<br>- Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación. - Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno.<br>- La verificación de la buena instalación con el óptimo funcionamiento de los ventiladores sin alteración alguna después de tres meses de uso.<br><br>Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras<br><br>Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.<br>Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.<br>Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.<br>- Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.<br>- Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.<br>- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.<br>- Limpieza General.<br>- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.<br>- La verificación del óptimo funcionamiento de los ventiladores sin alteración alguna después de tres meses de uso.<br><br>Rutina mantenimiento para unidades condensadoras<br><br>- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.<br>- Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)<br>- Toma medidas de amperaje de los motores<br>- detecte ruidos extraños<br>- Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.<br>- Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.<br>- Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo.<br><br>De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:<br>• **Ajustes eléctricos**:<br>- Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.<br>- Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.<br>- Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc.<br>- Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.<br><br>• **Ajustes mecánicos:**<br>- Lavado de filtros<br>- Lavado de serpentines del evaporador y condensador - Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.<br>- Estado y calidad de los rodamientos.<br>- Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería.<br><br>**Nota:** Como una actividad que forma parte del servicio de mantenimiento, una vez ejecutadas las actividades debe hacerse la limpieza de los cuartos de máquinas, placas y plataformas donde operen los equipos; dichos sitios deben quedar totalmente limpios y libres de obstáculos que en algún momento pueden convertirse en causas de accidentalidad.<br>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos:<br>Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo<br>Características de configuración (paquete tipo de enfriamiento)<br>Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores<br>Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.<br>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control. | | |
| 21 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>Para garantizar que el proponente posee la capacidad logística requerida (recurso humano, la tecnología, la técnica, la experticia en los procesos, procedimientos y tareas inherentes para la prestación del servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de aires acondicionados) para satisfacer las necesidades de la Entidad,<br>Capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de un buen servicio.<br>El proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados en el presente proceso.<br>El oferente certificara mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad operativa y/o todos los aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. | | |
| 22 | El oferente asumirá el costo de material requerido (cables, tuberías, realización grietas, resanes, tuberías, conectores, ETC) para la correcta instalación y optimo funcionamiento de los equipos de refrigeración y ventilación (aires acondicionados y ventiladores), en las instalaciones de la escuela internacional de entrenamiento de la policía de Colombia CENOP. | | |
| 23 | El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contratista, Policía Nacional – la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. | | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. | | |
| 2 | El oferente deberá aportar, junto con la oferta, ***certificación escrita suscrita por su representante legal***, en la que se comprometa a dar cumplimiento estricto a toda la normatividad ambiental vigente y aplicable durante la ejecución del contrato, incluyendo los permisos, autorizaciones, registros, obligaciones de prevención y control, y las medidas de manejo ambiental que resulten exigibles según las actividades a desarrollar, asumiendo a su cargo los costos y responsabilidades derivados de dicho cumplimiento, sin generar costos adicionales para la Entidad | | |
| 3 | El oferente deberá aportar, junto con la oferta, ***certificación escrita suscrita por su representante legal***, en la que se comprometa a utilizar, cuando aplique, productos e insumos ambientalmente aceptables y conformes con la normativa vigente y los estándares técnicos pertinentes, evitando el empleo de sustancias o formulaciones que, por su peligrosidad o por el impacto ambiental significativo asociado a su uso, representen un riesgo innecesario para el ambiente o la salud. De manera preferente, el contratista utilizará productos que cuenten con Sello Ambiental o ecoetiquetado equivalente verificable, cuando exista para la categoría del producto.<br><br>Durante la ejecución del contrato, en cada lugar de prestación del servicio, el contratista deberá presentar al supervisor las fichas técnicas y las Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS) de los productos a utilizar, en idioma español, en versión vigente y completa, con la estructura de dieciséis (16) secciones, destacando la información relacionada con biodegradabilidad, peligrosidad ambiental, disposición final y medidas de manejo seguro | | |
| 5 | El contratista será el único responsable del manejo integral de los residuos sólidos ordinarios y especiales que se generen con ocasión de las actividades de mantenimiento. En consecuencia, deberá realizar su recolección, segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final y/o aprovechamiento de manera adecuada, entregándolos únicamente en sitios autorizados o a gestores debidamente habilitados, quienes deberán expedir los respectivos certificados y soportes que acrediten su correcta gestión y disposición, los cuales serán entregados al supervisor del contrato. | | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Previo al inicio y durante la ejecución del contrato, el contratista deberá contar, implementar y mantener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR), específica para el objeto contractual y ajustada a cada punto/lugar de intervención y demás áreas donde se ejecuten actividades).<br>La matriz deberá contemplar, como mínimo, los riesgos asociados a: espacios confinados, alturas, trabajo en caliente, riesgo mecánico, riesgo eléctrico, riesgo químico y riesgo biológico, así como los demás que resulten aplicables.<br>El contratista deberá socializar e instruir al personal asignado sobre los peligros y riesgos generales y específicos del contrato, sus controles, el procedimiento de reporte de condiciones inseguras y las medidas de prevención y atención de emergencias. La matriz deberá actualizarse cuando se modifiquen actividades, condiciones de trabajo, frentes de intervención o equipos. | Matriz IPVR específica del contrato, por frentes y puntos de intervención, firmada por profesional SST con licencia vigente, con controles definidos por tarea crítica.<br><br>Acta o registro de socialización/inducción al personal asignado (asistentes, temas, fecha, responsables).<br><br>Evidencia fotográfica de la socialización y de la implementación de controles en campo (señalización, delimitación, EPP, procedimientos).<br><br>Cartelera/aviso informativo en el/los frentes de trabajo con los peligros y riesgos generales y específicos del contrato y sus medidas de control.<br><br>Soportes de actualización de la matriz (versionamiento/fecha) y constancias de re-socialización cuando apliquen cambios. | Al inicio de la ejecución del contrato: Matriz IPVR vigente, socializada y controles implementados.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Actualizaciones, re-socializaciones y evidencias, cada vez que se modifiquen actividades, condiciones, frentes de trabajo o equipos. | | |
| 2 | El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) relacionada con las actividades objeto del contrato. Para tal fin, deberá elaborar, mantener actualizada e implementar una Matriz de Requisitos Legales aplicable al servicio, que incluya el instrumento de aplicación/verificación para cada tarea necesaria (p. ej., espacios confinados, alturas, trabajo en caliente, intervenciones eléctricas, manejo de sustancias químicas y riesgos biológicos, entre otras), definiendo responsables, evidencias y periodicidad de seguimiento.<br>La matriz deberá revisarse y actualizarse cuando exista cambio normativo, cambio en el alcance, incorporación de nuevas tareas o modificación de condiciones de ejecución, y deberá estar disponible para verificación del supervisor del contrato. | Matriz Legal de Requisitos SST, firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, que contenga como mínimo: norma, año, título, artículos aplicables, alcance, tareas a las que aplica, obligaciones concretas, instrumento de verificación (checklist/procedimiento/permiso), responsable, evidencia del cumplimiento, frecuencia y fechas de seguimiento.<br><br>Instrumentos de aplicación por tarea (procedimientos/checklists/permisos) que permitan evidenciar el cumplimiento en campo.<br><br>Registros de seguimiento y actualización de la matriz (control de versiones, fecha de revisión, cambios realizados) y evidencias de cumplimiento anexas. | Al inicio de la ejecución del contrato: Matriz legal SST e instrumentos de aplicación por tarea.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Seguimientos periódicos, actualizaciones y evidencias de cumplimiento, cada vez que haya cambios normativos o modificaciones del alcance/condiciones de ejecución. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| 3 | El contratista deberá presentar, implementar y socializar un Plan de Emergencias y Contingencias específico para las actividades del contrato y para los puntos de intervención y demás áreas, orientado a la atención de eventos que puedan ocurrir con ocasión del servicio (p. ej., incidentes eléctricos, rescate en espacios confinados, caídas en alturas, exposición a sustancias químicas, contacto biológico, incendios y eventos mecánicos).<br>El plan deberá establecer el antes, durante y después (prevención, preparación, respuesta y recuperación), definir roles y responsabilidades, rutas de evacuación, puntos de encuentro, equipos de respuesta, y canales y cadena de comunicación (incluyendo reporte inmediato al supervisor del contrato). Deberá actualizarse cuando cambien las condiciones de ejecución, frentes de trabajo o riesgos identificados. | Plan de Emergencias y/o Contingencias del contrato, firmado por el responsable del SG-SST/profesional SST con licencia vigente (anexar copia de la licencia).<br><br>Plan de Evacuación Médica (MEDEVAC) aplicable al contrato, con responsables, contactos, rutas, tiempos de respuesta y centros de atención.<br><br>Registros de socialización/inducción del plan al personal asignado (actas, listados de asistencia y temas).<br><br>Evidencia de disponibilidad de medios mínimos de respuesta (señalización, botiquín, camilla, extintores según riesgo, kit de derrames cuando aplique), con registro fotográfico o inventario. | Al inicio de la ejecución del contrato: Plan de emergencias/contingencias + MEDEVAC + soportes de socialización inicial.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Actualizaciones y re-socializaciones cada vez que se modifiquen actividades, frentes de trabajo, condiciones de riesgo o personal asignado. | | |
| 4 | El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato se encuentre afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, sin importar la modalidad de vinculación (dependiente, contratista, subcontratista o por cualquier forma de contratación). En particular, deberá asegurar la afiliación y pago oportuno de EPS, pensión y ARL, acorde con el riesgo de las actividades ejecutadas, y mantener disponibles los soportes para verificación del supervisor del contrato. | Planilla PILA / soporte de pago de aportes a seguridad social del contratista, correspondiente al personal asignado al contrato, donde se evidencie el pago de EPS, pensión y ARL.<br><br>Relación/planilla de personal en misión del contrato (nombres, documento, cargo/rol, ARL, EPS), para control y verificación del supervisor. | Durante la ejecución del contrato: Mensual (mes vencido), conforme a la normativa aplicable, y cada vez que se vincule o se cambie personal asignado al contrato. | | |
| 5 | El contratista deberá definir, suministrar y exigir el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con la exposición a peligros y riesgos identificados en la matriz IPVR y conforme a las actividades a ejecutar, La selección de EPP deberá cubrir, como mínimo, los riesgos eléctricos, mecánico, químico, biológico, espacios confinados, trabajo en caliente y trabajo en alturas (cuando aplique), garantizando que los EPP sean idóneos, certificados según corresponda, se encuentren en buen estado, con vida útil vigente y sean | Matriz de EPP por cargo/tarea y por riesgo, asociada a la IPVR, firmada por profesional SST con licencia vigente, indicando EPP mínimo obligatorio por actividad (incluye respiratoria para químicos/gases cuando aplique, ocular/facial, guantes específicos, protección auditiva, dieléctrica, arnés y sistema anticaídas, protección biológica, etc.). | Al inicio de la ejecución del contrato: Matriz de EPP, actas de entrega inicial y capacitación.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Registros de inspección, reposición y | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | reemplazados cuando presenten deterioro o pérdida de capacidad de protección.<br>Previo al inicio de labores y durante la ejecución, el contratista deberá capacitar al personal en el uso correcto, limitaciones, inspección, mantenimiento y disposición de los EPP, y mantener evidencia de entrega y entrenamiento. | Planilla/acta de entrega de EPP firmada por cada colaborador (fecha, tipo de EPP, talla/serial si aplica, estado).<br><br>Registros de capacitación en uso adecuado de EPP (acta/listado, contenido y responsable).<br><br>Evidencia fotográfica de entrega, capacitación y uso en campo; y registros de inspección y reposición de EPP cuando se deteriore, caduque o sea insuficiente. | recapacitación, cada vez que se incorporen nuevas tareas, se cambien condiciones de riesgo o se vincule nuevo personal. | | |
| 6 | Cuando, por la naturaleza de las actividades del contrato, exista riesgo de caída a 1,50 m o más sobre un nivel inferior, el contratista deberá dar estricto cumplimiento al Reglamento de Trabajo Seguro en Alturas y garantizar que dichas actividades sean ejecutadas únicamente por personal capacitado, reentrenado y autorizado, bajo coordinación y supervisión conforme a los roles definidos (cuando aplique).<br>Así mismo, deberá asegurar la planeación de la tarea, la implementación de medidas colectivas e individuales de protección contra caídas, la delimitación y señalización del área, la inspección previa de equipos y sistemas de acceso/protección, y la disponibilidad de procedimiento/plan de rescate para la actividad en alturas, evitando el inicio o continuidad de labores si no se cumplen las condiciones de seguridad. | Certificados vigentes de capacitación y/o reentrenamiento del personal que ejecutará trabajo en alturas (trabajador autorizado) y, cuando aplique, del coordinador de trabajo en alturas.<br><br>Listado de personal autorizado para trabajo en alturas asignado al contrato (con rol y vigencias).<br><br>Registros de inspección preoperacional de arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, puntos de anclaje y demás equipos/sistemas de protección contra caídas (con fecha, responsable y estado).<br><br>Procedimiento y/o plan de rescate para trabajo en alturas aplicable al sitio de intervención, con evidencia de socialización. | Durante la ejecución del contrato: Antes de cada intervención en alturas (verificación de certificados vigentes, inspección de equipos y plan/procedimiento de rescate) y cada vez que se cambie personal, equipos o condiciones del frente de trabajo. | | |
| 7 | El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato porte, durante su permanencia en las instalaciones, carné y/o brazalete de identificación visible que permita su verificación inmediata por parte de la Entidad. La identificación deberá contener, como mínimo: nombre o razón social del contratista, nombre del colaborador, EPS, ARL, grupo sanguíneo y factor RH, y teléfono de contacto de emergencia (familiar o acudiente).<br>La falta de porte de identificación o la información incompleta será causal para restringir el ingreso o suspender la actividad del colaborador hasta su corrección, sin afectar el cumplimiento del cronograma y sin costo adicional para la Entidad. | Certificación/compromiso suscrito por el representante legal del contratista sobre la entrega y porte obligatorio del carné/brazalete por parte del personal asignado.<br><br>Relación de personal asignado al contrato con soporte de identificación (formato/listado con nombre, documento y datos mínimos exigidos).<br><br>Evidencia de entrega de carné/brazalete (acta o registro firmado por los colaboradores) y | Al inicio de la ejecución del contrato: Certificación/compromiso, listado de personal y evidencia de entrega.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Actualización inmediata cuando se vincule o cambie | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | registro fotográfico cuando el supervisor lo requiera. | personal, y verificación permanente en sitio. | | |
| 8 | El contratista deberá reportar e investigar los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando la adopción de acciones correctivas y preventivas para evitar su recurrencia, conforme a la Resolución 1401 de 2007 (investigación de incidentes y accidentes de trabajo). Así mismo, deberá presentar al supervisor del contrato un reporte mensual de la siniestralidad ocurrida en el periodo, con sus soportes; si no se presentan eventos, deberá emitir comunicación formal dejando constancia de "sin novedad | Informe mensual de incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en el periodo, firmado por el representante legal y por profesional en SST con licencia vigente, anexando soportes y evidencias.<br><br>Cuando aplique: investigación del accidente/incidente (causas inmediatas y básicas), plan de acción, responsables, cronograma y evidencia de cierre de acciones correctivas/preventivas.<br><br>Si no se presentaron eventos: oficio mensual "sin novedad" suscrito por el representante legal y/o responsable SG-SST. | Durante la ejecución del contrato: Mensual (mes vencido).<br><br>Inmediato cuando ocurra un evento: reporte inicial y avance de investigación/plan de acción según corresponda. | | |
| 9 | El contratista deberá garantizar el acompañamiento presencial del profesional responsable del SG-SST durante la ejecución de actividades de alto riesgo asociadas al contrato. Para efectos del presente contrato, se consideran actividades de alto riesgo, como mínimo: trabajo en espacios confinados, trabajo en alturas, trabajo en caliente, intervenciones con riesgo eléctrico, y manejo/dosificación de sustancias químicas peligrosas o labores con exposición relevante a riesgo biológico.<br>En ausencia del profesional SST en sitio, no se iniciará la actividad de alto riesgo o, si ya se encuentra en ejecución, se suspenderá hasta tanto se garantice el acompañamiento, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad ni afecte el cumplimiento de las obligaciones del contratista. | Certificación/compromiso suscrito por el representante legal del contratista, indicando el acompañamiento del profesional SST en actividades de alto riesgo.<br><br>Soporte de vinculación del profesional SST y copia de la licencia vigente.<br><br>Programación/bitácora de acompañamiento (fechas, actividades, frentes de trabajo) y registros en campo (actas, listas de chequeo o reportes de inspección) firmados por el profesional SST.<br><br>Evidencia fotográfica cuando el supervisor lo requiera. | Al inicio de la ejecución del contrato: Certificación/compromiso, licencia vigente y programación inicial.<br><br>Durante la ejecución del contrato: Registros de acompañamiento cada vez que se ejecuten actividades de alto riesgo y actualización cuando cambien frentes o personal. | | |
| 10 | Por tratarse de tareas críticas, el contratista deberá implementar y diligenciar permiso de trabajo diario previo al inicio de cada jornada y/o frente de intervención, en el que se especifiquen las tareas a ejecutar, el lugar, el personal asignado, los peligros y riesgos identificados, y las medidas de prevención y control aplicables, para revisión y aprobación del supervisor del contrato. Este permiso deberá articularse con la gestión del riesgo | Permiso de trabajo diario (por jornada/tarea crítica) firmado por profesional SST con licencia vigente y aprobado por el supervisor.<br><br>ATS/Análisis de Trabajo Seguro asociado al permiso. | Durante la ejecución del contrato: Diario, previo al inicio de la jornada y/o de cada tarea crítica, y cada vez que se modifiquen las | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | y controles del SG-SST, conforme a lo previsto en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24, y la NTC 4116 cuando aplique.<br>Así mismo, antes de iniciar labores que lo requieran por el tipo de tarea y riesgo, el contratista deberá efectuar y registrar las mediciones ambientales ocupacionales pertinentes (p. ej., atmósferas peligrosas para espacios confinados, gases/vapores, calidad del aire, material particulado/polvo, iluminación, ruido, estrés térmico, vibraciones mano-brazo y cuerpo entero), y adoptar los controles correspondientes, respetando los valores límite aplicables. | Registros de mediciones ambientales que apliquen (gases/vapores, polvo, ruido, iluminación, estrés térmico, vibraciones, etc.) con resultados.<br><br>Soporte de calibración/verificación del equipo de medición (cuando aplique). | condiciones del frente de trabajo. | | |
| 11 | El contratista asumirá el costo y garantizará el uso de EPP y equipos de seguridad industrial requeridos. Deberá señalizar y delimitar el área de trabajo y disponer en sitio de extintor según riesgo, camilla rígida con inmovilizador y botiquín tipo B. | Informe con registro fotográfico del EPP en uso, señalización/delimitación del área y disponibilidad del extintor, camilla y botiquín. | Durante la ejecución de contrato. | | |
| 12 | Aislamiento de energías peligrosas (LOTO) y verificación "cero energía".<br>El contratista deberá implementar procedimiento de bloqueo y etiquetado para toda intervención que implique riesgo de energización (tableros, bombas, motores, variadores, automatización), incluyendo aislamiento de fuentes eléctrica, hidráulica y mecánica, señalización y verificación de cero energía antes de iniciar labores. | Procedimiento LOTO + registros de aplicación por intervención (checklist/acta) firmados por responsable SST/operativo. | Durante la ejecución de contrato. | | |
| 13 | Gestión de ingreso y permiso para espacios confinados (con monitoreo atmosférico).<br>Cuando se intervengan tanques, cámaras, pozos, cárcamos o recintos con ventilación limitada, el contratista deberá implementar permiso de entrada a espacio confinado, con vigía, control de acceso, ventilación y monitoreo previo y continuo de atmósfera ($O_2$, explosividad y tóxicos según aplique), y plan de rescate. | Permiso de espacio confinado + registros de medición atmosférica y verificación de equipos (calibración) por jornada/intervención. | Durante la ejecución de contrato. | | |

Intendente jefe **HERNANDO CARDOZO HERRAN**
Responsable calidad educativa CENOP

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

| NO. DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR | NUMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR | OBJETO DEL CONTRATO | Valor en SMMLV | Mayor o igual a XXXXX SMMLV (Cumple o No Cumple) |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**Nota1**: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

**Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

**Nota 3:** Para el caso de oferentes que cumplan el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública, solo diligenciaran las dos primeras filas del formato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRETENDA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad, que en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar sus hojas de vida con toda la documentación requerida el día de la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

| NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA | DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL | SI | NO |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| . | | | |
| . | | | |
| n | | | |

.

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

## 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico<br>Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Igual al 100% | ☐ | 10 |
| >= 50% y < 100% | ☐ | 6 |
| < 50% | ☐ | 5 |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**".

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
| --- | --- | --- |
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
| --- | --- | --- |
| Igual al 100% | ☐ | 4 |
| >= 50% y < 100% | ☐ | 3 |
| < 50% | ☐ | 2 |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**"

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal